

BASES QUE HAN DE REGIR EL NOMBRAMIENTO DE 1 COORDINADOR/A, PARA EL PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 10.1 c), DE LA LEY 7/2001, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA - SIERRA ELVIRA; VINCULADO A LA RESOLUCIÓN 01/12/2011, DICTADA POR LA DELEGADA PROVINCIAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2011 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2011

PRIMERA. El objeto de la presente convocatoria es la selección de UN/A COORDINADOR/A, como Funcionario/a Interino/a, para el Programa "Ciudades ante las Drogas", en el Consorcio Vega - Sierra Elvira, para la realización de acciones que gestión, coordinación y justificación, que tengan por objeto el trabajo con la población y los agentes sociales del territorio, en la prevención y sensibilización de adicciones y drogodependencias en la Comarca Vega - Sierra Elvira.

El proceso de selección, se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con publicidad en el tablón de anuncios del Consorcio y en la página web del mismo.

Este proyecto está cofinanciado por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

SEGUNDA. El puesto de trabajo estará vinculado al Programa "Ciudades ante las Drogas, regulado por la Orden 13 de junio de 2011 Expte. SISS (DPGR) 620-2011-00000739-9. Duración: 12 meses, jornada parcial al 70%.

TERCERA. Para poder participar en este proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata. Quienes tengan la condición de personas discapacitadas, deberán acreditar, mediante certificado oficial, la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas objeto de la presente convocatoria (art. 59 de la L.E.B.E.P.), con posterioridad a la publicación de dicha Ley en el B.O.E., y con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, por un equipo multiprofesional competente. En otro caso, no serán admitidos/as a las pruebas selectivas.
- b) Ser español/a o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y el R.D. 543/2001, de 18 de mayo. En caso de contrato laboral, también podrán acceder a la convocatoria los extranjeros residentes en España en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, según la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la L.E.B.E.P.

- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.
- e) No estar incurso/a en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.
- f) Poseer:
 - Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología ó
 - Licenciatura en Psicología.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir B1.

Estos requisitos deberán acreditarse mediante la aportación de fotocopias, que deberán ir compulsadas para la titulación exigida en el apartado f).

CUARTA. Las bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Consorcio Vega – Sierra Elvira y en la página web del mismo (www.consvega.com).

Los/as interesados/as en dichas plazas dirigirán sus instancias al Sr. Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira, en el modelo que figura en el **Anexo I** y se presentarán en el Registro General de este Consorcio, en C/ Dr. Jiménez Rueda, nº 10 en Atarfe, teléfono: 958 436861, en el período **desde el día 25 de enero hasta el 7 de febrero**, ambos inclusive, hasta las 14:00 horas. No obstante, en caso de utilizar cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, **deberá ponerlo en conocimiento del Consorcio para el Desarrollo de la Vega -Sierra Elvira dentro del plazo de presentación de solicitudes,** mediante fax, de la solicitud con registro de entrada en la Administración donde se presente o por cualquier otro medio del que quede constancia en derecho.

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición.
- Fotocopia del Carné de Conducir.
- Currículum Vitae actualizado y debidamente documentado (con fotocopias de todos aquellos títulos y méritos que se aleguen, así como documentos acreditativos de la experiencia laboral: fotocopias de contratos y/o certificados de funciones o servicios prestados, etc.)
- Vida Laboral actualizada (original o fotocopia compulsada)

QUINTA. Desarrollo del proceso selectivo, que se hará en tres fases: **1ª** Valoración de Currículo Vitae, **2ª** Elaboración de proyecto de intervención y **3ª** Entrevista personal.

La puntuación máxima posible, es de **10 puntos.**, que se podrán obtener de la siguiente manera:

FASE 1ª.- VALORACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE:

Se valorarán los méritos adecuados a las características de las plazas ofrecidas (según la cláusula Primera y el Anexo II), cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones propias del puesto, así como la experiencia laboral, relacionada con el puesto siempre y cuando se acrediten documentalmente.

Puntuación Máxima: 3,00 puntos (baremo Anexo II).

FASE 2ª.- ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INTERVENCIÓN:

El contenido del proyecto versará sobre la puesta en marcha y ejecución del Programa Ciudades antes las Drogas en el territorio del Consorcio Vega Sierra Elvira, dicho proyecto se valorará con cuatro puntos en base a los criterios según ANEXO II.

Puntuación Máxima: 4,00 puntos (baremo Anexo II).

Para superar la primera y segunda fases del proceso selectivo, será necesario que el/la aspirante obtenga, al menos, **4,00 puntos** sobre la puntuación máxima posible (7,00 puntos), en la suma de ambas fases. Los/as aspirantes que obtengan una puntuación inferior, serán **NO APTOS/AS**.

FASE 3ª.- ENTREVISTA PERSONAL:

Se evaluará el conocimiento y experiencia que se tenga de las funciones y contenidos propios del puesto a desempeñar. Igualmente, se valorará el conocimiento de la Comarca, Programas de Desarrollo Local, Órganos y Competencias de un Consorcio.

Consistirá en una entrevista personal en la que la Comisión de Selección interpelará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con la plaza, defensa de proyecto de intervención presentado, recabándose formalmente de los/as interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria a juicio del Tribunal para la comprobación de los méritos alegados.

Puntuación Máxima: 3 puntos (baremo Anexo II).

La puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo, una vez concluidas las tres fases (valoración de CV + elaboración de proyecto + entrevista), **será de 6 puntos.** En el caso de que los/as aspirantes no superen esta puntuación, se podrá declarar **VACANTE** el puesto ofertado.

SEXTA. El calendario a seguir para el proceso selectivo es el siguiente:

- Del 25 Enero al 7 de febrero de 2012 (ambos inclusive): Presentación de **Solicitudes y Proyecto de intervención.**
- 10 de febrero de 2012: Publicación del Listado Provisional de Admitidos/as y No Admitidos/as, y apertura del periodo de Alegaciones.

- 16 de febrero de 2012 (hasta las 14:00 horas): Fin del plazo para Alegaciones.
- 17 de febrero de 2012: Publicación del Listado Definitivo de Admitidos/as y No Admitidos/as y fijación del lugar, fecha y hora de la Entrevista

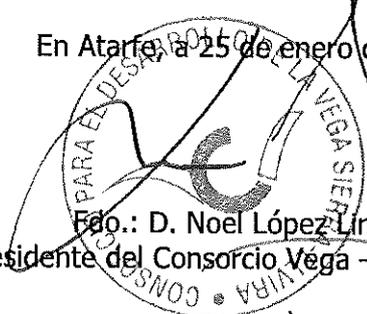
El Tablón de Anuncios del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Atarfe) y en la página web del mismo (www.consvega.com) servirán como medios principales para publicitar cualquier asunto relativo a esta convocatoria pública, sin perjuicio de que pueda hacerse uso de otros medios auxiliares o complementarios al efecto.

SÉPTIMA. El Tribunal de Selección estará integrada por los/las siguientes miembros:

- Presidencia:
 - Titular: M^a José Mateos Ortigosa
 - Suplente: Inmaculada Navarro Isla
- Secretaría:
 - Titular: Prudencio Rodríguez Martínez
 - Suplente: Manuel Hernández García
- Vocal 1:
 - Titular: Carmen Gómez Castro
 - Suplente: Inmaculada Cardaldas Gómez
- Vocal 2:
 - Titular: Susana González Carmona.
 - Suplente: M^a José Maldonado Gallego.
- Vocal 3:
 - Titular: Eva Molina Rodríguez
 - Suplente: Noelia Hernández Yeste

OCTAVA. Le corresponde al Tribunal de Selección el desarrollo y calificación de las pruebas de la presente convocatoria, quedando autorizada para resolver cuantas dudas o reclamaciones pudieran derivarse de la aplicación de estas bases, así como tomar los acuerdos que procedan en los casos o cuestiones no previstas en las mismas.

En Atarfe, a 25 de enero de 2012


Fdo.: D. Noel López Linares
Presidente del Consorcio Vega – Sierra Elvira

En cumplimiento de la LEY 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán introducidos en el fichero RECURSOS HUMANOS, creado bajo responsabilidad del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos con la finalidad de gestionar el proceso de selección de personal de esta entidad. Le indicamos que los mismos pueden ser comunicados a otras entidades. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a su tratamiento ante el Registro General del Consorcio, a la dirección siguiente: C/ Doctor Jiménez Rueda, nº 10, 18230, en Atarfe, Granada, o enviando un correo electrónico a info@consvega.com, indicando en el asunto del mensaje "Ejercicio de derechos LOPD".

ANEXO I

SOLICITUD DE ACCESO A UNA PLAZA DE COORDINADOR/A PARA EL PROGRAMA DE CIUDADES ANTE LAS DROGAS, EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA - SIERRA ELVIRA, VINCULADO A LA RESOLUCIÓN 01/12/2011 DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Apellidos:

Nombre:

Domicilio:

Teléfono:

D.N.I.:

Titulación:

EXPONE: Que reúne todos los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria, los cuales acepta plenamente, y por ello

SOLICITA: Ser admitido/a en el proceso de selección para UNA Plaza de, COORDINADOR/A PARA EL PROGRAMA DE CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA - SIERRA ELVIRA

Adjunto fotocopia de D.N.I. y Curriculum Vitae debidamente documentado.

(NO SE VALORARÁ NINGÚN MÉRITO QUE NO QUEDE ACREDITADO DOCUMENTALMENTE NI SE TOMARÁ EN CUENTA LA SOLICITUD QUE NO ESTÉ ACOMPAÑADA DE CURRICULUM).

En Atarfe, a _____ de enero, de 2012.

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.

En cumplimiento de la LEY 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le Informamos de que sus datos personales serán introducidos en nuestros ficheros automatizados; creados bajo responsabilidad del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos con la finalidad de gestionar el proceso de selección de esta entidad. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a su tratamiento ante el Registro General del Consorcio, a la dirección siguiente: C/ Doctor Jiménez Rueda 10, 18.230, Atarfe, Granada, o enviando un correo electrónico a info@consvega.com, indicando en el asunto del mensaje "Ejercicio de derechos LOPD".

ANEXO II

REGIMEN DE SELECCIÓN: BAREMACIÓN ESPECÍFICA

PLAZA: COORDINAD@R PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS

1.- CURRÍCULUM VITAE → puntuación máxima: 3,00 puntos

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos alegados y debidamente acreditados por los/as candidatos/as, con independencia del texto del currículum.

ASPECTOS A VALORAR:

1.1 FORMACIÓN - 1,50 puntos

- **Directamente relacionada con el puesto (máximo 1 puntos)** 0,075 puntos
- Gestión de Recursos Humanos, Intervención social, Prevención Drogas. *por cada 50 horas*
 - **Complementaria con el puesto (máximo 0,50 puntos)** 0,025 puntos
- Formación para el empleo, Desarrollo Local, Dinamización colectivos, orientación laboral *por cada 50 horas*
- (sólo se baremarán cursos de formación, a partir de 50 horas)*

1.2 EXPERIENCIA LABORAL - 1,50 puntos

- **Directamente relacionada con el puesto (máximo 1,25 puntos)** 0,35 puntos
Se valorará la experiencia laboral como Coordinador/a y/o Gestor/a de Proyectos de carácter social y desarrollo local. *por cada 180 días*
 - **Complementaria con el puesto (máximo 0,25 puntos)** 0,15 puntos
Se valorará la experiencia laboral como técnico/a de prevención y/o sensibilización de drogodependencias, programas de intervención social y Recursos humanos. *por cada 180 días*
- (sólo se baremarán la experiencia laboral a partir de 180 días)*

2.- ELABORACION DE PROYECTO DE INTERVENCIÓN → puntuación máxima 4,00 puntos

- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO CON LA FINALIDAD DEL PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS. → (1 PUNTOS)

- ESTRUCTURA DEL PROYECTO, EN CUANTO A: FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, METODOLOGÍA, TEMPORALIZACIÓN, RECURSOS Y EVALUACIÓN. → (2 PTOS)

- CARÁCTER INNOVADOR DE LA METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES. → (1 PTOS)

EXTENSION MAXIMA CINCO FOLIOS UNA CARA. FUENTE: TAHOMA, TAMAÑO 11, INTERLINEADO 1,5

2.- ENTREVISTA → puntuación máxima 3,00 puntos

ASPECTOS A VALORAR:

- CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PUESTO Y ADECUACIÓN DEL PERFIL. CONOCIMIENTOS DEL TERRITORIO, DE LA ENTIDAD Y DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ANTE LAS DROGAS Y OTRAS ADICCIONES. DESTREZA Y CONOCIMIENTOS EN LA DEFENSA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN